Posadas, 5 de noviembre 2026.

RESOLUCION Nº 38-26

VISTO: las postulaciones presentadas para asistir a la 18° Edición de Ventana Sur; y

SANTIAGO CARABANTE
GERENTE DE FOMENTO
IAAVIM

CONSIDERANDO:

QUE, el día 3 de noviembre del corriente, se reunieron de forma virtual el Sr. Sergio Acosta, la consejera del Distrito Audiovisual Sur, Sra. Mónica Amarilla; el consejero del Distrito Paraná, Sr. Ariel Almada; la consejera del Distrito Uruguay, Sra. Ingrid Carlson; la consejera del Distrito Norte Sra. Yanina Galeano, la Sra. Liliana Borge, consejera por el SATSAID, y la Sra. Lucia Alcain, consejera por UNaM, en carácter de evaluadores, a fin de analizar y seleccionar las postulaciones a la 18° Edición de Ventana Sur 2026, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.

Lic. María Noel Gallán
Directora de Administración
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

QUE, conforme a la convocatoria, se brindará un acompañamiento institucional y financiero a los ganadores, consistente en 3 (tres) becas por la suma de $900.000 (pesos novecientos mil) cada una, destinadas a colaborar con los gastos de pasajes terrestres, buquebus y alojamiento, promoviendo de esta manera la coproducción internacional, vinculaciones estratégicas y el crecimiento del sector industrial misionero;

Dr. Jorge Nicolás Antonio Vedani
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

QUE, luego de la lectura y análisis de los proyectos con base en criterios de selección que consideraron la trayectoria del postulante, potencial de coproducción del proyecto e internacionalización, estrategia de participación en Ventana Sur, equidad territorial y de género; se acordó seleccionar en orden de mérito a "Aguas del Paraná" de Martín Servente, CUIL 20-25495361-0, Cód. REPA AA35 y Lorena Wik, CUIL 20-32304265-4, Cód. REPA AA96, "Érase una vez en las misiones rebelde" de Leonel Benitez, CUIL 20-40579275-4, Cód. REPA AI60 y Laura Zapalowski, CUIL 20-38568020-2, Cód. REPA AD63 y "Ruega por mí" de Vecinas Cine, CUIT 30-71579586-4, Cód. REPA PJ06; y como proyectos suplentes "¿Dónde está Mario? de Elian Guerin, CUIL 20-32891739-5, Cód. REPA AC54 y "Las Tormentas tropicales" de Florencia Antúnez, CUIL 27-35838133-8, Cód. REPA AD39;

QUE, en la reunión ordinaria del día 1° de marzo de 2024, el Consejo Directivo ha resuelto delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario Nº313/2015 de la ley VI-Nº 171, modificado por Decreto Nº 2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones, por la cual resulta procedente el dictado del presente;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular;

POR ELLO:

SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

SANTIAGO CARABANTE
GERENTE DE FOMENTO
IAAVIM

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DECLARESE beneficiarios del apoyo financiero e institucional para participar de la "18° Edición de Ventana Sur 2026" a desarrollarse en la ciudad de Montevideo; República Oriental del Uruguay, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, a los siguientes proyectos: "Aguas del Paraná" de Martín Servente, CUIL 20-25495361-0, Cód. REPA AA35 y Lorena Wik, CUIL 20-32304265-4, Cód. REPA AA96, "Érase una vez en las misiones rebelde" de Leonel Benitez, CUIL 20-40579275-4, Cód. REPA AI60 y Laura Zapalowski, CUIL 20-38568020-2, Cód. REPA AD63 y "Ruega por mí" de Vecinas Cine, CUIT 30-71579586-4, Cód. REPA PJ06; y como proyectos suplentes "¿Dónde está Mario? de Elian Guerin, CUIL 20-32891739-5, Cód. REPA AC54 y "Las Tormentas tropicales" de Florencia Antúnez, CUIL 27-35838133-8, Cód. REPA AD39.

Lic. María Noel Gallan
Directora de Administración
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

ARTICULO 2º. AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a la liquidación y pago de la suma de pesos dos millones setecientos mil ($2.700.000) distribuidos en tres becas de pesos novecientos mil ($900.000) cada una.

Dr. Jorge Nicolás Antonio Arias
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

ARTÍCULO 3º. REGÍSTRESE, dese a publicidad, tome conocimiento los beneficiarios, Gerencia de Fomento, Dirección de Administración, y oportunamente ARCHÍVESE.

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES
PROVINCIA DE MISIONES

SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones